

VIERNES 2 DE JULIO 1852.

VIERNES 2 DE JULIO 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL, POLITICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE

SE SUSCRIBE

En Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo, y Olivares, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

en provincias en las principales librerías, y administraciones de correos y por medio de librería, franca de porte, á la orden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 12 rs.
Tres meses. 36

Un mes. 20 rs.
Tres idem. 60
Un mes. 24
Tres idem. 72
Un mes. 30



El que haya leído el artículo primero editorial del Orden de ayer, no habrá podido menos de sorprenderse con el anuncio de un hecho cuya primera idea habrá debido á la lectura de dicho artículo. El júbilo que el día anterior había experimentado la población de Madrid, y entre la población las clases menos acomodadas, las que trabajan y no ambicionan, las que pagan y rara vez medran, y las que, añadiremos nosotros, no manifiestan jamás su júbilo sino por medio de demostraciones espresivas y bulliciosas, es en efecto un secreto que solo ha sido dado sorprender al periódico ministerial, que atento siempre al mejor servicio de la causa que le está encomendada, encuentra en los estremos de su lealtad hasta la abnegacion suficiente para trasladar la literatura de gaceta á la alta esfera de las columnas destinadas á la parte seria de los periódicos, á la parte editorial.

Como prueba de la exactitud de nuestras observaciones, véase el párrafo con que encabeza el Orden el citado artículo:

«Ayer ha sido un día de júbilo para Madrid, ayer se aplaudian las disposiciones del gobierno por las clases menos acomodadas, por las que trabajan y no ambicionan, por las que pagan y rara vez medran.»

Mayor habrá debido ser la sorpresa de los lectores del Orden al saber que todo ese supuesto júbilo, cuya existencia nadie había sospechado, procede de la publicación de los decretos insertos en la Gaceta de antes de ayer, que trasladamos ayer nosotros á las columnas de EL DIARIO ESPAÑOL.

Pero ¿qué son esos decretos para producir una impresión tan favorable y tan instantánea en el ánimo del público? ¿Realizan, en efecto, un alivio tan considerable en la suerte de las clases poco acomodadas, como se quiere dar á entender? Suponiendo que en efecto así sea, ¿han empezado, por ventura, á tocarse desde luego los saludables resultados de esas trascendentales y sapientísimas reformas? Los lectores del Orden, que despues de haber procurado en vano averiguar los fundamentos de la noticia que les regalaba el órgano ministerial, no habrán dejado de hacerse esas preguntas, se habrán difícilmente defendido contra un movimiento de despecho por la ofensa inferida á su buen sentido. Convencidos ya por sí mismos de que no ha habido ni la menor señal de júbilo, habrán adquirido también el convencimiento de que tampoco había motivo alguno racional para que lo hubiese.

Porque, en efecto, si bien pesadas todas las disposiciones de los decretos en cuestion, ninguna ventaja real puede reportar en último resultado el público, ¿por qué había de abandonarse este á los transportes de una necia alegría? Si bien es cierto que se suprimen algunos derechos absurdos y onerosos en materia de consumos, ¿no lo es también que se aumentan considerablemente los derechos del trigo y de la harina, los primeros entre todos los artículos llamados de primera necesidad? Y por otra parte, ¿no es también cierto que las disposiciones de esos decretos no han de llevarse á efecto sino en un plazo bastante largo? Pues si todo esto es exacto, ¿qué júbilo pueden haber causado esos decretos, ni qué motivo habría para que en todo caso hubiese la población de Madrid saludado con alegría su aparición? Esta alegría, ¿no sería mas oportuna en la

época que comenzasen á estar vigentes sus disposiciones?

Dedúcese de todo que, como asunto de gaceta, hubiera podido pasar el arranque del Orden; pero como asunto de reflexiones serias, como ocasion de mostrar un celo que de seguro habrán de considerar perjudicial los mismos á quienes se consagra, sobre ser el artículo del diario ministerial ejemplo de una torpeza verdaderamente lamentable, es además una especie de escarnio hecho á la conciencia y al buen sentido del público. Dudamos mucho que haya habido una sola persona que no se haya sonreído al leer el citado artículo. En Madrid por lo menos, es seguro que nadie se habrá equivocado. Pero si en las provincias ha habido alguien que cándidamente haya dado crédito á la noticia del Orden, y que no haya por cualquier motivo estado en el caso de depurar sus fundamentos, ¿no pesará eternamente sobre la conciencia de nuestro colega el remordimiento de haberle imbuido en un error de hecho de tanto bulfo?

Examinemos ahora el júbilo del Orden, porque en el Orden bien se manifiestan las pruebas de que le domina un júbilo inefable. Desde luego las mismas consideraciones que dejamos espuestas nos aplicables á nuestro colega. ¿Por qué ese júbilo? En cambio, ¿cuánto motivo para que un periódico que tenga la conciencia de la mas elevada importancia de los intereses morales en las sociedades, que les profese respeto sincero, desdeñara el contacto, y mas aun el aplauso, en una cuestion de interés material, tan pequeña despues de todo!

Demos por averiguado é inconcuso que los tales decretos son un semillero inagotable de bienes positivos. ¿Ha olvidado el Orden que esos decretos son la violacion flagrante, llevada una vez mas á cabo, contra el espíritu y la letra de nuestras instituciones, de un interés moral de la mayor importancia? ¿Cualesquiera que sean los grados de respeto que se profesen al principio de la legalidad, ¿puede defenderse de buena fé por nadie la violacion innecesaria de ese principio, sin incurrir en las calificaciones mas duramente significativas? Despues de todo, si con el nuevo ejemplo ofrecido por el gobierno del ningun reparo con que se aparta del camino constitucional, legislando á diestro y á siniestro sin el concurso de las cortes, se hubiera acudido á la satisfacción de una necesidad apremiante é imprescindible, tal vez nosotros encontraríamos aceptable, ó por lo menos defendible su conducta. Pero ¿qué necesidad había que satisfacer? ¿qué necesidad abrumadora y precisa se ha satisfecho con la publicación de los decretos en cuestion? ¿Dónde estaba la urgencia? Responda el plazo fijado para llevar á efecto dichos decretos. Para esa época, bien hubieran podido las cortes discutir y votar una ley.

Solo una hipótesis podría explicar, no justificar, la conducta del gobierno, y esa hipótesis parece que el gobierno y el Orden tienen empeño en ofrecérsenosla. Si todo ello no fuera respectivamente una lamentable obcecacion y una torpeza como nunca se ha visto igual, y si además, el círculo en que nos es permitido movernos, fuera algun tanto mas desahogado, nosotros discutiríamos esa hipótesis, aun sin contar con la cooperacion del diario ministerial,

que ya una vez se ha retirado abandonándonos el campo en ese género de cuestiones.

Ese sistema funesto de violacion de los principios constitutivos del gobierno, aplaudido un día y otro por el Orden, dá lugar á las mas tristes reflexiones. Ese otro sistema de contraponer, si quiera sea de una manera ilusoria, los intereses materiales á los intereses morales, afilje el espíritu de los que no concebimos, fuera de las condiciones del orden moral, ni sociedad ni gobierno posibles. Uno y otro sistema tienen una última consecuencia fatal que no puede ocultarse á los que, no dominados ni por el enfloramiento que dá la posesion del poder, ni por las pasiones de una lucha personal, levantan sus miradas por encima de lo presente para dirigir las hacia lo que está por venir. ¿Qué puede ser una sociedad donde el principio primordial sea la violacion de la ley, y donde los intereses materiales dominan exclusivamente? El último ejemplo posible de la abyeccion humana.

Mañana examinaremos detenidamente en lo que tienen de especiales los decretos que han dado ocasion al presente artículo.

Hemos leído con gusto el artículo en que el Clamor de ayer se hace cargo de la contestacion dada á sus preguntas sobre casos determinados á propósito de inmoralidad política, por EL DIARIO ESPAÑOL. Nuestro colega ha correspondido á la lealtad y á la franqueza de que por nuestra parte hicimos uso al contestarle, y sin reserva de ninguna especie acepta como bastante clara nuestra respuesta, y reconoce nuestro derecho á invocar como criterio de nuestras opiniones en los hechos puramente políticos, las doctrinas del partido á que pertenecemos. Ciertamente que otra cosa habría sido un absurdo; pero como quiera que en el interrogatorio que el Clamor nos dirigía, parecían confundirse con los principios absolutos de la ley moral, otros principios de pura inteligencia práctica del sistema constitucional, debimos, para que nunca se interpretaran de una manera equivocada y acaso poco favorable nuestras palabras, hacerlo notar así y espiarlos categóricamente sobre el particular.

En la parte de su artículo que el Clamor dedica á hacerse cargo de las contestaciones de los periódicos á quienes dirige sus interpeleaciones, encontramos solo una especie que nos obliga á reclamar contra nuestro colega por un exceso de susceptibilidad. Hablando de la moralidad política escribe el Clamor las siguientes frases: «Esa moralidad que ahora invocan nuestros colegas con tan laudable fervor.»

No debemos suponer que el Clamor haya querido decir con referencia á nosotros, lo que parece desprenderse de esas palabras, porque á nosotros no se nos puede dirigir el cargo de que ahora abogamos por la moralidad política, y antes no lo hayamos hecho. Sin embargo, nada mas natural que no dejemos pasar esto desapercibido, si quiera sea ilusorio el cargo que parecen envolver en general las palabras del Clamor, así por lo que nos importa, como importa siempre á todos, no dejar en pie pretexto alguno, por ligero que sea, que autorice la menor duda sobre la significacion y las aspiraciones propias, como porque, en nuestro concepto,

Y segun hemos repetido varias veces, conviene ahora mas que nunca, y exigen imperiosamente las circunstancias, que se aclaren todas las situaciones, que se sepa de una vez lo que cada cual representa y á lo que aspira, para que nadie pueda equivocarse en las futuras eventualidades á que habrá de dar lugar el restablecimiento (cuando quiera Dios que ocurra) de las prácticas constitucionales, hoy de todo punto abandonadas. Con tales ideas, el ejemplo es en nosotros obligatorio.

EL DIARIO ESPAÑOL nacido, por decirlo así, ayer, contando justamente ahora un mes de existencia, tiene una historia demasiado corta para que pueda ofrecer motivo á cargos de semejanza especie. Aun cuando nos estuviera reservada la triste suerte (que no lo esperamos y no sucederá, Dios mediante) de que la coleccion de nuestros números futuros ofreciese ejemplos repetidos de inconsecuencias, de abandono de alguno de los principios fundamentales que reclaman el respeto universal, ó si no tanto, á lo menos de negligencia en la defensa de alguno de esos mismos principios, todavía, felizmente, nuestras especiales circunstancias nos mantienen por ahora á cubierto hasta de la sospecha de una semejante culpa.

Pero ¿podrá decirse acaso que no ha sido uno de nuestros primeros cuidados ofrecer las pruebas de nuestro respeto á la santidad de ciertos principios, que no hemos manifestado apresuramiento para proclamar la importancia de que por todos los hombres políticos se rinda tributo de sumision y de vasallaje á las prescripciones de la moralidad mas severa? Nada menos que eso; en primer lugar, porque no en términos vagos, ni por medio de meras generalidades, sino con palabras bien terminantes y significativas, nos adelantamos en nuestro prospecto á manifestar nuestras ideas y nuestras miras personales en la materia, convencidos entonces profundamente, como lo estamos hoy, de que si siempre ha sido imprescindible el cumplimiento de ciertos deberes, no solo era ahora urgentísimo, sino que además pesaba sobre los que escriben para el público la estrecha obligacion de predicar un día y otro la doctrina de la moralidad mas rigurosa, para contrarrestar los efectos de la profunda relajacion que por todas partes se observa y que todos lamentamos.

En segundo lugar, ¿no hemos sido nosotros los que iniciamos con nuestro artículo del 10 de junio este debate sobre la moralidad política, cuando últimamente ha ocupado á la prensa? ¿No le hemos seguido en todo su desenvolvimiento, cuidando de recoger todas las protestas que en favor de los principios que defendíamos han publicado nuestros colegas, y llevando hasta la exageracion la franqueza cuando se nos ha interpelado? ¿No hemos aprovechado siempre la ocasion, y por cierto se nos ha ofrecido mas de una vez, de hacer público y legitimo alarde de la alta importancia que atribuimos al imperio de esos principios?

En ningún caso, por consiguiente, se puede dirigir á EL DIARIO ESPAÑOL el cargo de que ahora y no antes invoca con laudable fervor los principios de la moralidad política.

Reivindicado nuestro derecho á que se nos considere por lo que somos y representamos, ocupémo-

nos de otro incidente importante de la cuestion á que ha dado lugar el interrogatorio del Clamor. Uno de los periódicos á que se dirige nuestro colega, despues de manifestar su reprobacion de todos los abusos sobre los cuales exigía el Clamor un fallo decisivo, dirigió al diario progresista las dos preguntas siguientes:

«¿Renuncia de un modo completo y absoluto el Clamor á la teoria excepcional de la insurreccion que ha defendido mas ó menos embosadamente el partido de que es órgano?»

«¿Así como defiende el Clamor en todos tiempos y circunstancias el imperio constante y absoluto de la ley, cree y sostiene igualmente que cualquiera que sean los abusos del poder, existen siempre medios legales de combatirlo y derribarlo, cuando la justicia, la libertad y el valor se hallan arraigados hondamente en las costumbres públicas?»

El Clamor, al hacerse cargo de las preguntas que anteceden, dice lo siguiente:

«Nuestra contestacion será breve y categórica. Cuando la justicia, el valor y la libertad se hallan arraigados hondamente en las costumbres públicas, son de todo punto imposibles ciertos abusos del poder. En tal caso, no se concibe siquiera el empleo de medios violentos para derribarlo.»

Con perdon de nuestro colega, nosotros sostenemos que si su contestacion es efectivamente breve, de todo puede tener menos que de categórica, y nos atreveremos á añadir de franca: ¿qué tiene que ver el estado social á que se alude en aquellas preguntas, con la marcada intencion que encierran de que el Clamor se pronuncie categóricamente en pró ó en contra del supuesto derecho de insurreccion, y en pró ó en contra del uso único de los medios legales para combatir en el campo de la política? No quisieramos que nuestro colega, cuya lealtad para reconocer nuestra franqueza y nuestra sinceridad hemos á nuestra vez reconocido, nos obligase á acusarle del pecado grave siempre, pero mas grave aun por las circunstancias del caso, de faltar á las leyes de la franqueza y de la sinceridad; no esperamos que suceda, y por eso confiadamente tomamos por nuestra cuenta aquellas preguntas, que formulamos en los términos siguientes, para que no haya lugar á la menor equivocacion:

«Reprueba, si ó no, en todo caso y de una manera absoluta, el Clamor la teoria de la insurreccion contra el poder establecido?»

«Reprueba, si ó no, todos los atentados que en ese sentido se han cometido desde 1834 acá, bien haya sido por progresistas, bien por moderados?»

«Los reprobará, si ó no, en cualquiera eventualidad posible?»

«El respeto que profesa á la ley nuestro colega, es en efecto tan completo, que abrigue la opinion de que en ningún caso es lícito salirse de las prescripciones legales?»

Estas preguntas no admiten mas contestacion que la de cualquiera de los monosilabos con que se afirma ó se niega. Nada puede haber de condicional por otra parte, cuando se habla á nombre de los principios. Así, pues, ahora nos toca á nosotros decir al Clamor: «Aguardamos tu respuesta; ella será la medida de tus convicciones y de la fé que te merezcan los principios.»

Nos falta espacio para ocuparnos hoy del artículo con que la Epoca, al reaparecer de nuevo como periódico político, inaugura sus trabajos. Ese ar-

—Es lo que voy á hacer ahora mismo; soy vuestro mas humilde servidor.

—Un momento! no se dirá que has recurrido á mí en vano. Toma, ahí tienes cuatro luises de oro; vete á comer á la cocina, y que no vuelva yo á oír hablar mas de tí.

—Gracias, no tengo hambre, y no sé que hacer con vuestro dinero.

Croisilles salió del gabinete; y el asentista, habiendo tranquilizado su conciencia con lo que acababa de hacer, se volvió á hundir otra vez en su silla y se entregó de nuevo á sus meditaciones.

Mientras esto pasaba, la señorita Godeau no estaba tan lejos como pudiera creerse: es verdad que se había retirado por obedecer á su padre; pero en vez de marcharse á su cuarto, se había quedado detrás de la puerta para escuchar. Si la extravagancia de Croisilles le parecía inconcebible, no veía en ella nada que pudiese ofender; pues el amor, desde que el mundo existe, jamás se ha tenido por ofensa: por otra parte, como no era posible que la señorita Godeau dudase de la desesperacion del joven, se veía acometida á la vez de los dos sentimientos mas peligrosos para las mujeres, la compasion y la curiosidad. Luego que vió que la conversacion estaba terminada y que Croisilles se disponía á salir, atravesó rápidamente el salon donde se hallaba, no queriendo que la sorprendiesen en escucha, y se dirigió á su cuarto; pero á los pocos momentos volvió atrás. La idea de que Croisilles acaso iba realmente á darse la muerte, le turbó el corazón á su pesar. Sin meditar lo que hacia, marchó á su encuentro: el salon era muy grande, y los dos jóvenes fueron lentamente á reñirse en un punto. Croisilles estaba pálido como la muerte, y la señorita Godeau buscaba en vano una palabra que pudiese expresar lo que sentía. Al pasar por su lado dejó caer al suelo un ramo de violetas que llevaba en la mano. El joven se bajó al momento, cogió el ramo y se lo presentó á Julia para entregárselo; pero en vez de tomarlo siguió su camino sin pronunciar palabra, y entró en el gabinete de su padre. Croisilles, luego que quedó solo, se guardó el ramo en su seno y salió de la casa.

FOLLETIN.

GROISILLES.

II.

Cuando uno se representa hoy lo que era en otro tiempo un asentista, se imagina un enorme vientre, piernas cortas, una inmensa peluca, una ancha cara de tres barbas, y no deja de tener razon el haberse acostumbrado á figurarse así á este personaje. Todo el mundo sabe á cuántos abusos habian dado lugar estos funcionarios, y parece que hay una leyde la naturaleza que hace mas gruesos á aquellos que engordan, no solamente con su propia pereza, sino tambien con el trabajo de los demas. Mr. Godeau, entre los asentistas, era de los mas clásicos que pudieran verse; esto es, de los mas gordos; á la sazón se hallaba acometido de la gota, cosa muy de moda en aquel tiempo, como en el día la jaqueca. Hundiéndose en un ancho sillón, y con los ojos medio cerrados, descansaba en el fondo de un pequeño gabinete. Los espejos que lo rodeaban repetian magistralmente por todas partes su enorme persona; sacos llenos de oro cubrian la mesa; todo lo que habia á su alrededor, muebles, artesonados, puertas, cerraduras, chimenea, techo, todo era dorado; su vestido lo era, y no sé si su cerebro lo sería tambien. Calculaba los resultados de un pequeño negocio que no podia dejar de darle algunos millones de luises; se hallaba sonriéndose solo cuando le anunciaron á Croisilles, que entró con aire humilde, pero resuelto, y en todo el desorden que puede suponerse en un hombre que desea tirarse al mar. Mr. Godeau se sorprendió un poco con esta visita inesperada; creyó que su hija habria hecho alguna compra; y se confirmó mas en este pensamiento al verla entrar casi al mismo tiempo que el joven. Hizo indicacion á Croisilles, no de sentarse, sino de hablar. La señorita se sentó en el sofá, y el joven, de pie, se espresó, poco mas ó menos, en estos términos:

A la órden de su padre se retiró. El joven le hizo un profundo saludo, del cual no pareció apercebirse. Luego que Mr. Godeau quedó solo con Croisilles, tosió, se levantó, se volvió á sentar, y esforzándose por tomar un aire paternal:

—Mi querido Croisilles, le dije, quiero creer que no te burias de mí, y que has perdido realmente la cabeza. No solamente disculpo el paso que has dado, sino tampoco quiero castigarte por él. Me ha disgustado mucho que tu pobre diablo de padre haya hecho bancarota y se haya traspuerto; eso es muy triste, y comprendo muy bien que te haya vuelto el juicio. Quiero hacer algo por tí; toma una silla y siéntate allí.

—Es inútil, señor, contestó Croisilles; puesto que me negais la demanda, no tengo mas que despedirme de vos. Os deseo toda especie de prosperidades.

—¿Y á dónde vas?

—A escribir á mi padre para despedirme de él.

—¡Eh, qué diablos! podria jurarse que es verdad lo que dices; vas á tirarte al agua ó el demonio me lleve.

—Si señor, ó al menos así lo creo, si el valor no me abandona.

—¡Buena cosa! ¡qué necedad! Vamos, siéntate y escucha.

Mr. Godeau acababa de hacer una reflexion muy exacta, á saber: que no es nunca agradable que se diga que un hombre, sea cualquiera, se echa al agua al despedirse de nosotros. Así, tosió de nuevo, tomó su caja, echó una mirada distraida sobre sus olanes, y continuó:

—Eres un necio, un loco, un niño, y no sabes lo que te dices. Estás arruinado; este es todo el asunto. Pero, amigo mio, todo eso no basta; es necesario reflexionar sobre las cosas de este mundo. Si vinieses á pedirme.... cualquier cosa, un buen consejo, vamos, pase; ¿pero qué es lo que quieres tú? ¿Estás enamorado de mi hija?

—Si señor, y os lo repito que estoy muy lejos de suponer que querais dármele por mujer; pero como únicamente esto podria evitar el que me diese la

Huelo es demasiado notable por mas de un concepto para que le dejemos pasar desapercibido por nuestra parte...

Leemos en los periódicos de Cádiz del 26: «El vapor de guerra Isabel II, que antes de ayer salió de este puerto, se dirige a Inglaterra con objeto de que pueda embarcarse en él para volver a la península S. A. R. la infanta doña Luisa Fernanda y su augusta familia...»

La Gaceta inserta ayer, con arreglo a las disposiciones vigentes, los estados de la recaudación habida en el mes de mayo último.

Table with columns: Contribuciones directas y fincas, Contribuciones indirectas, Ingresos, Recaudado, De mas, De menos. Includes sub-totals and grand totals.

Ademas publica el diario oficial otro estado comparativo de lo recaudado en mayo de este año con el del mes de mayo del anterior...

EXAMEN DE LA PRENSA.

El Heraldo dá cuenta del objeto de los varios decretos publicados en la Gaceta de ayer, prometiendo ocuparse de ellos con el detenimiento que su importancia requiere.

con el corazón agitado, sin saber qué pensar de esta aventura.

III. A pocos pasos de la casa vió correr hacia él a su fiel Juan, cuyo semblante expresaba la alegría.

—¿Qué ha sucedido? le preguntó; ¿tienes alguna noticia buena que darme?

—Señor, contestó Juan, lo que tengo que anunciar es que se ha levantado el secuestro de vuestra casa, y que puede entrar en ella...

—¿Qué partido quieres que tome?

—Vender esta casa, que es toda vuestra fortuna; siempre vale, unos treinta mil francos. Con esto, al menos, no puede uno morir de hambre...

—Hé aquí, esclamó Croisilles, hé aquí lo que queda de treinta años de trabajo y de la vida mas honrada, por no haber tenido a tiempo, en el día fijado, con

arguen los derechos que en la actualidad paga, y sea de peor condicion que todos los demas de consumo, cuando debiera ser el mas privilegiado?

El Clamor se hace cargo de las contestaciones que ha obtenido del Constitucional, el Heraldo y el EL DIARIO ESPAÑOL, con motivo de haber sido interpellados por el acerca de si condenaban o no todos los actos atentatorios a la moralidad política cometidos desde el restablecimiento del sistema representativo.

En otro lugar se ocupa nuestro colega progresista del furor de legislar, de que está dando todos los días pruebas, el ministerio, ó indica los males que pueden seguirse de semejante conducta.

Lo mas singular es que las reformas introducidas en la contribucion de consumos á que uno de ellos se refiere, no principian a regir hasta 1.º de enero de 1853, mucho despues de la época en que deben reunirse las cámaras, segun la carta de 1845...

El ministerio, no obstante, ha descubierto un medio de suplir el concurso de las cortes. Lleno de respeto y deferencia á la institucion, organiza una asamblea de índole indefinible, compuesta de un senador, tres diputados y algunos altos funcionarios...

Por lo que á nosotros toca estamos muy lejos de darnos por satisfechos, ya se considere tal providencia bajo su aspecto legal, ya como un medio de conseguir el acierto.

que hacer honor á una firma imprudentemente comprometida!

Mientras el joven se paseaba por las habitaciones entregado á sus tristes pensamientos, Juan pareció no menos preocupado. Suponia que su amo estaba sin dinero, y aun que quizá no habria comido.

—¿Le gustará al señor todavía las perdices con coles?

—Señor, contestó Juan, porque mi mujer me ha compuesto hoy una para comer, y si por casualidad os gustan todavía...

Croisilles habia olvidado enteramente hasta aquel momento la suma que traía para su padre; la proposición de Juan le hizo recordar que sus bolsillos estaban llenos de oro.

—Te lo agradezco de todo corazón, dijo al Viejo, y acepto con gusto tu convite; pero si te inquietas el estado de mi fortuna, tranquilízate; tengo mas dinero del que me hace falta para tener esta noche una buena cena...

—Señor, se apresuró á responder Juan, vuestro padre me dejó recomendado que os dijera que ese dinero os pertenecía; y si hasta ahora no os he hablado de esto, ha sido porque no sabia cómo se habian terminado vuestros negocios en Paris...

La Epoca, que desde ayer ha vuelto á su antiguo carácter político, al anunciar su reaparicion se expresa en estos términos:

«El día 4 de mayo, obligados á cesar en nuestras tareas periodísticas, terminábamos con estas líneas nuestro programa político para el porvenir: «Si la Epoca, decíamos, está destinada como sus demas colegas á ver nuevamente algun día la luz pública, no lo hará sino proclamando la union de todos los matices liberales de España, y su fusion en un gran partido constitucional.»

De nuestro pasado, por tanto, aceptamos tan solo los compromisos de honor y de lealtad. En el presente y en el porvenir queremos estar, y estamos, restelatos á ello, libres de todo compromiso de partido, completamente libres de toda clase de afecciones personales, dueños de estender nuestras miradas por mas dilatados horizontes...

Lo que queremos, lo que somos, lo dice una palabra mejor que todos los programas del mundo; somos CONSTITUCIONALES pertenecemos á ese gran partido de españoles, mas numeroso de lo que se imaginan muchos, que aman la libertad, que tienen fé en los destinos del gobierno representativo y de la monarquía constitucional en Europa...

La Esperanza de ayer trata de demostrar la inutilidad de la práctica seguida en esta corte, de exigir fiador abonado á todo el que quiera ausentarse, calificandola de bochornosa, y sobremanera molesta para el público...

Mas adelante se hace cargo de la polémica que sigue hace dias con el Constitucional relativamente á los artículos publicados por el Sr. Moron en este periódico.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La reina nra. señora (D. Q. G.) y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. En vista de lo que me ha espuesto el ministro de la gobernacion para dar unidad é impulso á la proyectada obra del hospital que ha de levantarse en Madrid por suscripcion pública, en conmemoracion del nacimiento de mi muy amada hija la princesa de Asturias...

de uno de sus correspondientes, que lo recibirá con los brazos abiertos; por otra parte, se ha llevado lo que necesitaba, porque estaba muy seguro de dejar aquí todavía demasiado, y todo lo que ha dejado, señor, todo lo que os ha dejado, es de vos; así os lo dice terminantemente en su carta, y me encargó espresamente que os lo repitiera de palabra.

El gozo y la sinceridad que brillaban en los ojos de Juan, no dejaban duda alguna á Croisilles. Las palabras de su padre lo habian conmovido tanto, que no pudo contener sus lágrimas.

Muchos atolondrados tienen un feliz defecto: se desolaban con mucha facilidad, pero ni aun tienen tiempo de consolarse, tan fácil les es el distraerse.

de desesperacion; pero pasado este momento, si viven

turias, y conformándome con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se establece una junta, que se denominará Junta del Hospital de la Princesa, y que se compondrá de cuatro vocales, incluidos el presidente y el vice-presidente.

Art. 2.º Entendrá esta junta en todo lo que se refiera á la construccion del hospital, así en lo facultativo, como en la parte económica y administrativa, valiéndose para ello de las luces y auxilios de las personas peritas ó especiales en cada uno de estos ramos.

Art. 3.º Para que la accion de la junta sea espedita, y su objeto pueda llenarse de un modo cumplido, se entenderá directamente, aunque sin perjuicio de su natural dependencia inmediata del ministerio de la gobernacion, no solo con los particulares, sino con todos los otros ministerios, con las autoridades y corporaciones, cualquiera que fuere su índole y carácter...

Art. 4.º Aprobado el plano de la obra por la Academia de Nobles Artes de San Fernando, la junta designará la persona ó personas facultativas que hayan de tener á su cargo la direccion de la misma obra.

Art. 5.º La junta tendrá toda la autoridad necesaria para distribuir los fondos, que se pondrán desde luego á su disposicion, dando sin embargo cuenta á mi gobierno de la inversion que de ellos hiciera.

Art. 6.º Publicará la junta semanalmente en la Gaceta de Madrid un extracto de la distribucion y gastos verificados en la semana precedente, y cada mes un estado de las distribuciones y gastos del mes anterior.

Art. 7.º Las atribuciones que por este real decreto vengo en conceder á la junta del hospital de la Princesa, se entienden sin perjuicio de la facultad que me reservo de examinar, modificar ó revocar cualquiera de sus actos y providencias.

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion, Manuel Bertran de Lis.

Vengo en nombrar vocales de la junta del hospital de la Princesa á D. Fernando Muñoz, duque de Rianares, senador del reino y presidente de la junta general de beneficencia; y que lo será tambien de la del hospital; al gobernador de la provincia de Madrid, que será vice-presidente; á D. Benigno de Mendinueta y Mendinueta, conde de Goyeneche, individuo del ayuntamiento de Madrid, y diputado á cortes, y á D. Benito Fernandez Maquieira, diputado á cortes.

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion, Manuel Bertran de Lis.

Debido establecerse la conduccion diaria de la correspondencia entre Medina del Campo y Castrojuncos, y atendido á que este servicio se halla en el caso que señala la excepcion primera, art. 6.º de mi real decreto de 27 de febrero último, de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en autorizar al de la gobernacion para que contrate el espresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion, Manuel Bertran de Lis.

Subsecretaria.—Seccion de ramos especiales. Negociado 2.º.—Circular.

Entrada la reina de una consulta del gobernador de la provincia de Murcia, y conformándose con lo informado por las secciones reunidas de guerra, estado y gobernacion del consejo real, se ha servido resolver que los referidos de los pasaportes estrangeros se hagan por las autoridades administrativas, y no por las militares.

todavía, necesitan comer y beber como de ordinario, para deshacerse en lágrimas al acostarse. Ni el gozo ni el dolor se detiene mucho en ellos, sino los atraviesan como flechas: naturaleza buena y violenta que sabe sufrir, pero que no puede mentir, en la que se lee todo á primera vista; no frágil ni vacía como el vidrio, sino llena y trasparente como el cristal de roca.

Despues de haber trineado con Juan, Croisilles, en lugar de tirarse al mar, se fué á la comedia. Puesto de pie en el fondo del patio, sacó el ramo de la señorita Godeau, y en tanto que aspiraba su perfume en un profundo recogimiento, se puso á pensar con espíritu mas tranquilo en su aventura de por la mañana.

—¿Qué partido quieres que tome? —Vender esta casa, que es toda vuestra fortuna; siempre vale, unos treinta mil francos. Con esto, al menos, no puede uno morir de hambre; y quien podrá impediros que emprendais alguna negociacion que no podrá menos que prosperar? —Ya veremos, contestó Croisilles tomando el camino para su casa. —Deseaba volver á ver cuanto antes el techo paternal; pero luego que hubo llegado, se le presentó un espectáculo tan triste, que apenas tuvo ánimo para entrar. La tienda estaba toda desordenada, las habitaciones abiertas, la alcoba de su padre vacía; todo ofrecía á sus ojos la desnudez de la miseria. No habia quedado ni una silla; todos los cofres habian sido despojados, el escritorio violentado y la caja arrebatada; nada habia escapado á las ávidas pesquisas de los acreedores, que despues de haber saqueado la casa se habian marchado, dejando las puertas abiertas como para manifestar á los transeuntes que su comision estaba concluida.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1852.—Bertran de Lis.—Señor gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE HACIENDA. S. M. la reina, de conformidad con lo propuesto por la junta de directores, se ha servido acordar los nombramientos siguientes: En 1.º de junio de 1852. Confiando la plaza de oficial tercero de la tesorería de hacienda de Burgos á D. Aquilino Cadiñanos, administrador de Castrojeriz.

En 2.º de id. Nombrando comandante especial de las Lagunas Saladas de Fuente de Piedra, dotado con 5000 rs., á D. Pedro Meseguer, que lo es del de la provincia de Zaragoza; para esta vacante, con igual sueldo, á D. Francisco de Paula Martínez, oficial inspector de las salinas de los Alfaques; y para esta resulta á D. Francisco Quintana, oficial de libros de los derechos de puertos de Madrid.

En id. id. Confiando en virtud de oposicion, la plaza de oficial quinto de la contaduría de Valencia con 5000 rs. á D. Manuel Fabra, escribiente de la misma contaduría, que obtuvo la censura de sobresaliente.

En id. id. Se nombra tambien, en virtud de oposicion, oficial cuarto de la contaduría de Murcia con 5000 rs. á D. Andrés Pons Rodríguez, que tambien obtuvo la nota de sobresaliente.

En id. id. Confiando en virtud de oposicion la plaza de oficial quinto de la contaduría de Sevilla con 5000 rs. á D. Mariano Martínez Lujan, escribiente de la tesorería de la misma provincia, que obtuvo la censura de sobresaliente por la junta examinadora.

En 17 de id. Nombrando fiel pesador marchamador del depósito general comercial de Cádiz con 5000 reales á D. Pablo Borinaga, oficial tercero de la aduana de Cartagena, con 5000, y para esta resulta á don Narciso Sanz y Fernandez, oficial cesante de la secretaría de la intendencia de Murcia.

En id. id. Confiando la administracion del ruego de sales para Estremadura en Sevilla, dotada con 10,000 rs., á D. Miguel Bravo, inspector de la administracion del partido de Llerena, y para esta vacante, con 5000 rs., á D. Manuel de la Llera y Cueto.

En id. id. Para la plaza de inspector segundo de la administracion de directas de Segovia con 10,000 reales, se nombra á D. Martín Jáuregui.

En id. id. Se suprime la administracion de loterías de esta corte, núm. 20; se restablece la del número 3; y se confiere á doña Maria del Carmen de Mata, administradora del ramo en Vitoria, reemplazandola en esta administracion D. Juan José Fernandez Arroyo.

En id. id. Nombrando oficial cuarto de la contaduría de hacienda de Ciudad Real con 5000 rs. á don Luis A. Onso, que lo es en la de Lérida, y para esta resulta con igual sueldo á D. Roque Ibañeta.

En id. id. Confiando la plaza de inspector tercero de la administracion de contribuciones directas con 8000 rs. á D. José Maria de Gregori Dávila, oficial primero electo de la administracion de Santander con igual sueldo; para esta vacante á D. Policarpo Blanco, oficial primero con 6000 rs. de la administracion de Huesca; para reemplazar á este, á D. Carlos Cernadas, oficial segundo con 5000 rs., en la de Segovia; para este destino á D. Antonio Ferrera, que lo es quinto de Alicante, con 4000; para esta resulta á D. Fernán Gonzalez de Salazar, oficial quinto electo de la administracion de las islas Baleares; y para la plaza que este deja con 4000 rs. á D. Andrés Martínez Sobejano.

En id. id. Disponiendo que D. Francisco Bautista Lisbona, administrador principal de loterías de Málaga; número 1507, se traslade á la administracion de Valencia, nombrando para la que aquel deja en Málaga á D. Fernando Campos Fernandez de Córdoba.

En id. id. Nombrando administrador de la aduana de Cadaveros en la provincia de Orense con 5000 rs. á D. Fernando Lago.

En id. id. Idem administrador especial de expedicion de guías de referencia en Valls á D. Pedro A. Ezeiza.

En id. id. Idem la contaduría de la casa de moneda de Barcelona con 20,000 rs. de sueldo á D. Ignacio Lapéña, oficial auxiliar primero del ministerio de hacienda.

En id. id. Idem la plaza de oficial cuarto de la contaduría de las minas de azogue de Almaden con 5000 rs. á D. Francisco Rubio Sáinz, oficial quinto primero de aquel establecimiento; y esta resulta, previos los ascensos de escala, al oficial sexto primero D. Patricio Gerardo.

que una especie de perfume; verdad es que la flor que lo exhala es la mas hermosa de la creacion. —Mientras que Croisilles divagaba así, sin prestar mucha atencion á la tragedia que hacia rato se representaba, la misma señorita Godeau apareció en un palco enfrente de él. No le ocurrió la idea de que si ella le descubria, podría parecerle muy extraño verlo allí despues de lo que habia pasado; por el contrario, hizo todos los esfuerzos posibles por acercarse á ella, pero no pudo conseguirlo. Habia venido de París una actriz nueva, y con este motivo estaba lleno el teatro. No pudiendo otra cosa, se contentó con dirigir sus miradas á su dama, y no apartar un instante de ella los ojos. Observó que estaba como pensativa, y que no hablaba sino con cierta especie de repugnancia. Su palco estaba rodeado, como podrá pensarse, de todos los mejores jóvenes de la ciudad; cada uno iba á su vez á pasar por delante de ella por la galería, pues entró en el mismo palco que ella ocupaba era imposible, á causa de que su señor padre, con su persona, llenaba las tres cuartas partes.

Croisilles observó tambien que la joven no miraba ni atenia á la pieza. Apoyado él como en el antepecho, la barba en la mano y la mirada distraida, parecia en medio de sus atavíos, una estatua de Vénus, disfrazada de marquesa; la elegancia de su vestido y de sus adornos, su carmin, bajo el que se adivinaba su palidez, toda la pompa de su tocado, no servian sino para hacer que resaltase mas su inmovilidad. Jamás la habia visto mas linda Croisilles. Haciendo encontrado medio, en un entreacto, de salir de su puesto, corrió á mirar por la puerta del palco, y solo cedió sobre él una rápida mirada; luego tomó otra vez su primera postura. Si esta mirada espresaba la sorpresa, la inquietud, el placer ó el amor; si queria decir: «¿Qué! no habeis muerto! ó «Dios sea alabado, que vive todavía!» es lo que no podría menos descifrar; pero lo que es cierto, que por esta mirada juró Croisilles en aquel momento morir ó hacer se amar.

(Se continuará.)

Igualmente se ha servido S. M. nombrar: Por real decreto de 15 de junio último, contador de primera clase del tribunal de cuentas del reino con 30,000 rs. anuales, vacante por jubilación del que lo servía, á D. Francisco Ares; para la plaza del que lo servía, á D. Carlos de la Cruz...

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA. Los periódicos de París son del domingo 27. El cuerpo legislativo se ocupó en la sesión del día anterior en el examen de los presupuestos, cuya discusión debía terminar aquel día.

El único incidente importante que ha ocurrido durante la discusión de este asunto, ha sido el haber aprobado el cuerpo legislativo, por una mayoría de 16 votos, el que Mr. Montalembert pueda reimprimir el discurso de oposición al gobierno que ha pronunciado. También otro representante, Mr. Kerdel, ha tenido igual autorización. Con este motivo se creyó en París que los periódicos podrían reproducir este discurso, una vez que la cámara, no tan solo había autorizado la publicación, sino que algunos representantes habían abierto una suscripción con objeto de costear los gastos que pudiera ocasionar esta reimpresión.

«Se ha querido saber si la autorización concedida por la asamblea, en virtud del art. 74 del decreto reglamentario de 22 de marzo de 1852, á uno de sus miembros para imprimir y distribuir á su costa los discursos que el mismo había pronunciado, daba facultad á los periódicos para reproducir testualmente estos discursos. No puede haber duda en que no está en sus facultades. El artículo 42 de la constitución prohíbe formalmente á los periódicos cualquiera otra reseña de las sesiones del cuerpo legislativo que no sea la reproducción del acta dirigida á la conclusión de cada sesión por el presidente de esta misma asamblea.»

El 25 se vió en el tribunal de casación la causa de M. Bocher, que condenado en primera instancia solamente á una multa, por distribución de impresos relativos á los bienes de la familia de Orleans, después á consecuencia de la apelación del ministerio público á prisión y una multa por el tribunal de apelación de París, había recurrido en queja de este fallo al tribunal supremo. Este ha admitido el recurso, y ha anulado la providencia del tribunal de apelación, absolviendo por tanto á Mr. Bocher de la multa y de la prisión.

INGLATERRA.

Segun escriben de Londres, el gobierno inglés ha recibido la noticia del arreglo de la cuestión de Mr. Mather, de cuyo asunto tienen ya conocimiento nuestros lectores, con las condiciones propuestas últimamente por lord Malmesbury. El gobierno toscano, que en un principio había rechazado la responsabilidad de los actos cometidos en su territorio por oficiales del cuerpo de ocupación austriaco, acepta ahora plenamente esta responsabilidad, y al espresar su disgusto por lo que ha pasado, se compromete á pagar la indemnización reclamada; en una palabra, dá una satisfacción completa al gobierno inglés, y por consiguiente las relaciones diplomáticas con la Toscana siguen sin interrupción, permaneciendo la legación británica en Florencia.

ALEMANIA.

Los periódicos ministeriales prusianos hablan de un nuevo congreso aduanero que debería reunirse en Viena entre los estados que han sido representados en Darmstadt, para ratificar definitivamente el proyecto de tratado preparado en esta ciudad, y segun el cual el gobierno austriaco debía garantizar los ingresos aduaneros que retirasen del Zollverein, con la condición de que ellos no consentirían en volver á entrar en esta asociación, sino después de la conclusion de un tratado de comercio entre las mismas y el Austria. Si se realizara en efecto este proyecto, sería un hecho de mucha gravedad para la Prusia, cuyos planes se destruirían completamente.

Segun escriben de Viena, el emperador acaba de dar una amplia amnistía para los oficiales presos todavía en las fortalezas por haber tomado parte en la insurrección húngara. Pero esta amnistía no se extiende á los condenados civiles, aunque la mayor parte de estos han sido puestos en libertad por indultos anteriores.

El rey de Prusia llegó el 25 de junio á Colonia, desde donde se dirigía á Stolzenfels. La reina tambien ha salido de Berlin para Dresde.

SUIZA.

La Independencia Suiza anuncia que se ha dirigido á la confederación helvética una nota colectiva de las cinco grandes potencias, en ejecución del protocolo firmado en Londres en 19 de mayo para el reconocimiento de los derechos soberanos del rey de Prusia sobre el principado de Neuchatel, cuya nota habia sido remitida al consejo federal por la legación de Francia.

CORREO DE ESPAÑA.

El 28 del pasado debieron salir para Granollers, segun anuncia el Sol, los directores del camino de hierro del Norte, acompañados de los ingenieros de la línea, con el objeto de señalar los puntos en donde será conveniente colocar los edificios de las estaciones.

El Diario Mercantil de Valencia hace en su número del 28 la siguiente rescua del estado de las obras del ferro-carril de Játiva:

«Está completamente terminada la esplanación en las cinco leguas primeras, y se trabaja en las dos mas inmediatas á Alcira.

Las obras de fabrica de las leguas primera, segunda, tercera y cuarta están concluidas, excepto tres puentes que se están construyendo, asi como las alcantarillas y demas obras de las leguas quinta y sexta.

El total de las obras ejecutadas en las citadas leguas es el siguiente: Obras construidas:

178 alcantarillas. 13 puentes. 3 puentes. 35 partidores.

En construcción: 29 alcantarillas. 2 puentes. 7 puentes.

Estos siete puentes son: 1.º El de la Rambla de Torrente. 2.º El de la Santa Bárbara. 3.º El de Beniparrell. 4.º El del barranco de Benitayó. 5.º El del barranco de Argadíns. 6.º y 7.º Los de la Rambla de Algemesi.

El balaustraje está extendido en las leguas primera y segunda. En las estaciones del Grao y de Valencia, donde solo se habia ejecutado lo necesario para abrir la primera seccion, se han emprendido las obras en gran escala, y dentro de poco quedarán en disposición de satisfacer completamente las exigencias del servicio de toda la línea.

Se sigue colocando carriles en la de Játiva, y se hará esta operacion con grande rapidez asi que lleguen los buques, que á estas horas deben haberse hecho á la vela desde varios puertos de Inglaterra, conduciendo gran parte del material, cuya falta ha impedido hasta ahora abrir una buena seccion del camino.»

Segun dice el Despertador Montañés, diario de Santander, la diputación provincial de Zaragoza, una de las primeras que se presentaron á contribuir para la construcción del ferro-carril de Isabel II, ha aumentado últimamente cuarenta acciones mas al respetable número por que se habia suscrito. El citado periódico aplaude un acto que tanto honor hace á los patrióticos sentimientos de aquella corporación.

No es menos digno de elogio (añade) el desprendimiento del señor marqués de Valbuena, quien ha cedido en favor de la empresa del ferro-carril la cantidad de seis mil reales vn., procedente de terrenos que se le han ocupado para el establecimiento de la línea.

Como modelo que debiera ser imitado por las corporaciones municipales, y con especialidad por las que se hallan directamente interesadas en la construcción del ferro-carril, cita tambien al ayuntamiento constitucional de Reinoso, el cual, ademas de haberse suscrito por 34 acciones, ha ofrecido tomar en estas el valor de los terrenos de propiedad particular que en aquel distrito ocupa la via, y ceder gratuitamente los públicos ó egidos comunes.

En los dias 1, 2 y 3 del corriente fueron robadas las iglesias parroquiales de Corballo, San Martin de Leston y San Gines Entrepuercos (Galicia): salieron inmediatamente que lo supieron los guardias civiles Manuel Rivera y Manuel Pallas, los cuales, despues de 14 dias con sus noches de incansables jornadas, lograron descubrir uno de los autores, y en su poder porcion de los efectos robados.

El gobernador de la provincia de Orense en 8 del corriente participa que por el sargento segundo de la guardia civil D. Jacinto Fernandez Rey y el guardia de primera clase Antonio Fandiño, ha sido capturado Benito Prieto, vecino de Lampara, á quien se considera autor de las cartas anónimas en que se exigían de 12 á 14,000 rs. al comisionado del banco español de San Fernando en aquella capital, D. Santiago Saez Martínez.

En el Lucero, periódico de Valladolid, se lee lo siguiente: «Acaban de llegar á esta audiencia los autores de un atentado recientemente cometido.

Tres estreñidos traficantes en lanas fueron sorprendidos, mientras dormían en un despojaldo, cerca de Pedrosa del Rey, partido de la Mota. De los tres solo uno pudo salvarse, pues los otros dos fueron traspasados á puñaladas, de los que murió uno en el acto, y el otro quedó con pocas señales de vida, lo que se cree haya inuerto ya.

Los malhechores, alcanzados á poco por los guardias civiles, han sido entregados á las autoridades, con las catorce mulas que habian robado á los estreñidos, y aun no han parecido los tres mil reales que tambien quitaron del cinto al arriero infeliz que quedó muerto.

Entró los ocho encausados hay una mujer, y todos serán juzgados por lo militar, por haber sido en despojaldo y formar cuadrilla, aunque solo el guarda y dos parientes suyos, todos de Pedrosa, cometieron el robo y asesinato.»

CRONICA DE MADRID.

Por causas ajenas á la voluntad de la empresa y de los beneficiados, segun anunciaba el cartel, quedaron frustradas al fin las esperanzas de los que deseaban ver aplicado el sufragio universal en la funcion dispuesta para anoche en el teatro del Circo. El público debia á mayoría de votos pedir las piezas que habian de cantarse, reservándose la direccion el derecho de decidir en caso de empate. Con este motivo se ha hablado de algunos vecinos de este coliseo, que al saber que cada concurrente tenia voz y voto en la funcion, habian dispuesto emigrar por aquella noche de las inmediaciones del colegio lirico-coral, temerosos de arrostrar las ruidosas consecuencias del uso del precioso derecho.

Por la tarde y á las inmediaciones del café Suizo, tuvo lugar una escena entre algunos empleados del sordido teatro, que entretuvo á los paseantes. Pareció que un cantante y dos individuos de la orquesta no estaban acordados, llegando á desafiarse en tales términos, que se vinieron á las batutas, delo que resultó una palinodia soberana.

—La segunda sesion de poesia improvisada, dada por el Sr. Bindoeci en el salon de la casa de diligencias Peninsulares en la noche de antes de ayer, fué menos concurrida que la primera. El poeta italiano, si bien menos oportuno, en nuestro concepto, á esta vez que la anterior, dió muestras inequívocas de su singular talento para la improvisacion. Unos versos que compuso sobre las corridas de toros gustaron bastante por su oportunidad. Mucho descaimos se lleve á cabo el pensamiento anunciado por algun periódico, de dar una sesion de competencia entre los Sres. Bindoeci y Cataldi.

—Dícese que el sábado ó domingo por la noche darán una serenata á SS. MM. en la plaza de palacio las músicas de la guarnicion.

—Nos el regimiento de la Reina, como se indicó, el que está nombrado para la guarnicion de la Granja durante la permanencia de SS. MM. en aquel real sitio, pues, segun hemos oido últimamente, debe ir el de la Princesa ó el de la Reina Gobernadora.

—Se han adoptado, segun hemos oido, las disposiciones oportunas á fin de que la espedicion de billetes para la próxima corrida de toros se verifique con el mayor orden y sin las apreturas y confusion de costumbre; asi como tambien para impedir cualquiera tráfico que pudieran hacer los revendedores.

—El domingo próximo celebrarán las sacramentales de San Luis y San Gines en esta última parroquia la solemne funcion de Minerva, oficiando de pontifical el Ilmo. Sr. obispo de Orense.

—Por la administracion del correo central se ha publicado el siguiente aviso: «Desde el dia 5 del corriente quedará establecido el parte diario entre esta corte y el real sitio de San Ildefonso durante la jornada de S. M. á dicho real sitio, observándose el itinerario siguiente:

Saldrá el parte de Madrid á las diez de la noche,

y llegará á San Ildefonso á las cinco de la mañana. Saldrá de San Ildefonso á las doce de la noche, y llegará á Madrid á las siete de la mañana.

Lo que se avisa al público para su conocimiento, advirtiéndole que solo se recibirá correspondencia en esta administracion central hasta media hora antes de la señalada para la salida del parte.

Madrid 1.º de julio de 1852.—Mariano Herrero.»

—Dice un periódico: «Definitivamente se transforma el teatro de la Cruz. El Sr. Enrique tiene ya muy adelantados los planos del nuevo teatro nacional de verso que debe levantarse, sobre las ruinas del teatro de la Cruz, y algunos de sus modelos han sido presentados ya al gobierno. Es probable que si tal proyecto se realiza, el teatro del Principe se convierta en casas, puesto que con el teatro Real para la ópera y baile, el teatro Nacional para la literatura dramática, el del Circo, reedificándolo, para la zarzuela, y el que piensa levantarse en la calle de Alcalá con destino á la escena francesa ó á la comedia española, bastan para una corte como Madrid, so pena de arruinarse todos.»

—El lunes, como ya saben nuestros lectores, se dió en el Circo un beneficio á favor de los pobres de la parroquia de San Luis, idea debida á las caritativas señoras que componen la junta, y que no perdona medianos para aumentar el escaso patrimonio de los pobres. El dia era de los menos á propósito para la funcion, porque habia toros por la tarde, verbona por la noche, y durante todo el dia un calor poco favorable para los teatros. A pesar de esto, las señoras de la junta hicieron tales esfuerzos y apremiaron de tal modo á sus amigos, que lograron poblar las localidades del teatro, que en otro caso habria quedado desierto, con una lucida concurrencia compuesta de lo mas notable de Madrid. El fruto que han sacado de este trabajo en favor de los pobres, resulta del siguiente documento, que inserta el Heraldo:

TEATRO DEL CIRCO. Cuenta de los productos y gastos de la funcion ejecutada en dicho teatro el lunes 28 de junio de 1852, á beneficio de los pobres de la parroquia de San Luis. Productos. Rs. vn. Importe de los billetes que se han llevado las señoras. 2511 Idem de los vendidos en contaduria (segun cuenta). 705 Idem de los vendidos en el despacho (segun cuenta). 3066 Total. 6276 Gastos. Alumbrado de gas. 306 Idem de esperma. 60 Maquinaria. 170 Coche. 34 Cartel ordinario. 20 Dependientes. 80 Casa. 760 Autores de A última hora, 1 3/4 por 100. 107 Autores de El Estreno de un artista, 4 por 100. 228 Autores de D. Simon, 3 por 100. 128 Taller extraordinario. 24 Alquiler de arañas. 36 Comparsas. 28 Idem extraordinario. 4 Impresiones extraordinarias. 230 Quitar los aparatos. 20 A los ciegos de las bandurrias. 30 Orquesta. 459 Empleados. 349 Coros. 220 Compañia. 1612 Total. 5005 Resumen. Productos. 6276 Gastos. 5005 Líquido. 1271

Importa los billetes llevados por las señoras. 2511 Importa el líquido de la entrada. 1271 Deben las señoras á contaduria. 1240

Resulta, pues, que á pesar de su incansable celo, de sus trabajos incansables durante una semana, la junta de señoras no ha obtenido mas que la escasísima suma de unos mil reales, debidos á los que han pagado las localidades mas de su valor, y que los únicos artistas que han trabajado en el beneficio para los pobres, de balde, son un artista extranjero, el Sr. Gottschalk, y los Sres. Aguirre y Miralles, distinguidos pianistas españoles. En justa recompensa del desprendimiento y de la generosidad de estos señores, conviene que así conste al público.

—Sobre el viaje de S. M. la reina madre, la España de hoy nos dá las siguientes curiosas noticias: «Ayer á los dos de las doce de la tarde llegó á la estación del ferro-carril de Aranjuez, en un tren especial, S. M. la reina madre, acompañada de su familia, y seguida de varias personas de su servidumbre. En la estación se encontraban preparados los carruajes de camino, y acto continuo subió S. M. al suelo, y se puso en marcha por la carretera de Valladolid.

En el primer coche tomaron asiento S. M. la reina madre, su esposo el señor duque Rianseares y sus dos hijas, la señora condesa de Vista-Alegre y la señora marquesa de Cast leña. El segundo coche iba ocupado por el señor duque de Tarazona, el señor conde del Recuerdo, el señor conde de Gracia y la señora marquesa de la Isabela, hijos de S. M. la reina Cristina, y la señora doña Antonia Oviedo, institutriz de las señoritas, y por el aya, la señora doña María Zaldivar.

Una gondola llevaba á los Sres. D. Pedro María Rubio, médico de cámara; D. Antonio María Rubio, secretario particular de S. M.; D. Dionisio Guerra, capellan de honor; D. Andrés López, gentil-hombre de casa y boca; D. Jacinto Sarasa, profesor de los señoritos, y D. José Galvez, ayo de los mismos.

En otros carruajes iban empleados y criados de las diferentes dependencias de la casa de S. M. El señor duque de San Carlos, que como mayor-domo mayor debia de haber acompañado á S. M. en el viaje, no ha podido verificarlo por hallarse en cama con fuertes dolores reumáticos; pero se reunirá con S. M. tan pronto como el estado de su salud le permita ponerse en camino.

S. M. habrá comido anoche en Guadarrama y almorzará hoy en Olmedo. Por Valladolid pasará sin detenerse y comerá en Rioseco, llegando á Leon el 2 por la mañana. En esta ciudad se detendrá hasta el 4, en que saldrá para Asturias, almorzando en Pajares, comiendo en Oviedo y pernando en Gijón.

Los señores ministros, el señor capitán general, el señor gobernador de la provincia y otras muchas personas de distincion, estuvieron ayer en la estación á despedir á S. M.

En Asturias se preparaban grandes festejos para obsequiar á S. M., correspondiendo de ese modo á la benevolencia con que S. M. ha querido asociar su nombre á la construcción de una obra que debe producir inmenso bien en el antiguo principado, y facilitar el desarrollo de la industria fabril en España.

—Segun dice un periódico, el Sr. Ordoñez se debe encargarse del correjimiento de Madrid durante la ausencia del Sr. Piernas.

—Segun dice un periódico, nunca ha presentado la remonta caballar de nuestro ejército un aspecto

mas lisonjero. No solo se adquieren buenos potros para todas las necesidades del arma, sino que los criadores de Andalucía han llegado á conocer la utilidad que les reporta el perfeccionamiento de sus castas, y animados con la fácil y lucrativa colocacion de sus potros en el ejército, han dado á esta industria un movimiento y una vida que hacia mucho tiempo no se tenían ejemplos. Débese esto al celo del brigadier Arizcum, á quien en recompensa de estos y otros servicios parece que el gobierno de S. M. lo ha propuesto para el empleo inmediato.

—El dia 23 de junio se ha visto en esta audiencia territorial, en grado de súplica, la causa formada contra Manuel Cayetano Garcia por la muerte dada á Julian Esgueva; habiendo sostenido la acusacion in voce el digno fiscal de S. M. D. José Villar y Salcedo, como lo hizo en la segunda instancia, y desamparado la defensa del reo el licenciado D. Manuel Leon de Berriozabal.

—ARTICULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduria general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se espresan: 2,121 fanegas de trigo. 463 de harina de id. 8,444 libras de pan cocido. 8,911 arrobas de carbon. 110 vacas que componen 35,023 libras de peso. 544 carneros que hacen 14,009 libras. 35 corderos que hacen 933 libras.

—Razon de los precios á que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta corte de ayer, los artículos que á continuación se espresan, en el dia de la fecha: Carne de vaca, de 27 á 33 reales arroba, y de 12 á 16 cuartos libra.—Id. de carnero, de 28 á 36 rs. arroba, y de 16 á 17 cuartos libra.—Id. de ternera, de 50 á 54 rs. arroba, y de 17 á 25 cuartos libra.—Tocino añejo, de 58 á 61 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.—Jamón, de 66 á 78 reales arroba, y de 30 á 42 cuartos libra.—Aceite, de 62 á 64 rs. arroba, y de 14 á 18 cuartos libra.—Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 8 á 14 cuartos cuartillo, Pan de dos libras á 9 cuartos.—Garbanzos, de 26 á 36 rs. arroba, y de 9 á 14 cuartos libra.—Judías, de 22 á 24 rs. arroba, y de 6 á 9 cuartos libra.—Arroz, de 25 á 33 rs. arroba, y de 8 á 14 cuartos libra.—Lentejas, de 9 á 11 rs. arroba, y de 4 á 6 cuartos libra.—Almorta, de 23 á 25 rs. fanega, y de 3 á 4 cuartos libra.—Carbon, de 5 á 6 rs. arroba.—Jabon, de 54 á 64 rs. arroba, y de 18 á 19 cuartos libra.—Patatas, de 5 á 8 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

—MERCADO PÚBLICO DE GRANOS. Alhondiga de Madrid.—Precios en el mercado de ayer.—Trigo, de 32 á 35 rs. vn. fanega.—Cebada, de 14 á 16 id.—Algarrobo, de 18 á 19 1/2 id.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER. TERMOMETRO. EPOCAS. REAUMUR. CENTIG. BAROMET. VIENTOS. ATMOSF. 7 de la m. 47 1/4 s 0. 24 1/4 s 0. 26 p. 31. S. O. Despej. 2 de la d. 30 s. 0. 37 1/2 s 0. 26 p. 23 1/4. S. O. Nubes. 6 de la t. 26 3/4 s 0. 33 1/2 s 0. 26 p. 21 1/2. N. E. Revuelto

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO. SOL. Salio á las 4 h. y 34 m.—Se pone á las 7 h. y 34 m. DIA 16 DE LA LUNA. Pasa por el meridiano á las 1 h. y 22 m. de la m. Aparece á las 8 h. 37 m. de la n.—Se oculta á las 5 h. y 41 m. de la m. Los reboles deben señalar hoy al medio dia verdadero las 12 h. 3 m. y 43 s. El día dura 15 h. La noche 9 h.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. La Visitacion de Nuestra Señora. CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en el primer monasterio de las Salesas, donde se celebra funcion al misterio del dia con misa mayor á las diez y panegirico que dirá D. Gregorio Montes, y por la tarde solemnes completas y reserva. Tambien se festeja al mismo misterio en el otro monasterio de las Salesas, predicando en la misa D. Ramon Garcia de los Santos, y cantándose por la tarde completas antes de reservar. En las Descalzas Reales se hace funcion á Nuestra Señora del Milagro, habiendo misa mayor á las diez con manifiesto y sermon que predicará el Sr. D. Manuel Garcia Caballero, y por la tarde á las seis completas, letanía y Salve.

En las monjas de Santa Isabel habrá misa mayor con manifiesto á las diez, y en Nuestra Señora de la Buena Dicha sigue por la tarde la novena que tenemos anunciada. Se establecen ejercicios piadosos que se han de practicar á honor del Sacratísimo Corazon de Jesus el primer viernes de cada mes en la iglesia de Santo Domingo de Portugueses: á las seis de la tarde será la meditacion; en seguida predicará D. Manuel Solís, y cantadas algunas letrillas se hará la reserva. Tambien habrá ejercicios, segun costumbre, en las Trinitarias, siendo orador D. Carlos Lopez Cordero, y en los Italianos, oratorios y bodega de San Gines se tendrán de noche las prácticas acostumbradas, segun instituto.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

VARIEDADES.

LOS CAMINOS DE HIERRO EN FRANCIA. Del Diario de los Debates tomamos el siguiente curioso artículo:

«Estamos todavía muy lejos del dia en que los caminos de hierro, esas vías del mundo moderno, sean numerosas, tan universales como lo eran y lo son todavía en todas partes las antiguas comunicaciones de las antiguas sociedades. Por populares que sean, por brillante que haya sido su principio, puede decirse que los caminos de hierro (permitásenos la espression) se hallan todavía en su infancia.

Existen grandes centros de trabajo, provincias populosas, territorios muy vastos, que aguardan y aguardarán por mucho tiempo su establecimiento; y sin embargo, si se piensa en la serie de siglos que han tenido que trascurrir antes que nuestro pais se hallase dotado de esa inmensa red de calzadas que la atraviesa hoy en todas direcciones, nos sorprenderemos de la rapidez con que se ha desarrollado una creacion que, despues de todo, no cuenta todavía en el mundo la edad de una generacion. ¿Quién pensaba entre nosotros en caminos de hierro hace treinta años, en 1822, cuando se formaban empresas de mensajerías y de diligencias con tanta confianza como entusiasmo? Esperemos un periodo igual de tiempo, otra generacion, y los caminos de hierro se verosímil que se extiendan á todos los puntos, que toquen á todos los límites. Veamos mientras tanto qué riqueza posee cada nacion en este particular.

Segun el estado hecho por cada pais de los continentes de Europa y América, se cuentan á esta fecha 40,550 kilómetros (1) de caminos de hierro en esplotacion ó sean, 10,137 1/2 leguas francesas, á saber: (1) El kilómetro equivale á 3588 pies castellanos y nueve décimas. Una legua española tiene aproximadamente 5 1/2 kilómetros.

Estados-Unidos. 16,452 Inglaterra. 11,200 Alemania. 8,547 Francia. 3,472 Bélgica. 851 Rusia. 320 Italia. 272

Un poco mas de 40,000 kilómetros, es decir, unas 10,000 leguas, es todavía bastante poco para el mundo entero; porque esta cinta de hierro, suponiéndola reunida, apenas bastaría á dar una vuelta entera á nuestro planeta, suponiendo que este ofreciese en una zona cualquiera de su perimetro, una base sólida y á propósito para la colocacion de los carriles. En este balance general de los caminos de hierro, que mantiene ya en comunicacion casi directa á cinco capitales de Europa, Londres, Paris, Bruselas, Viena y Berlin, nuestra nacion, compuesta de 36 millones de habitantes, figura entre las mas pobres. Teniendo en cuenta las poblaciones respectivas, la Alemania y la Bélgica están dos ó tres veces mas adelantadas que nosotros; la Inglaterra lo está cinco veces mas, y los Estados-Unidos diez veces.

Aun hay mas: de esos 3472 kilómetros que forman nuestro contingente, no tenemos sino 2127 en líneas completas, es decir, enteramente concluidas. Esas líneas son veinte, á las cuales hay que agregar siete, en parte construidas y esplotadas, tales como la del Centro, que se detiene en Nevers; la de Burdeos, que no pasa de Póitiers; la de Estrasburgo, que llega hasta Bar-le-Duc y Nancy; la de Lyon, que se extiende hasta Chalons, y la del Oeste, finalmente, que llega á Chartres. Todas ellas forman un total esplotado de 1345 kilómetros; que con el total precedente forman 3472 kilómetros abiertos á la circulacion, y representando el precio medio de 400,000 francos, un capital adquirido al pais de 1389 millones próximamente, capital el mas fecundo posible en actividad comercial é industrial, en trabajo, transacciones y empresas de todo género, sin hablar de las ventajas morales é intelectuales que produce en favor de las relaciones sociales. La completa terminacion de estas líneas, asi como la de las recientes concesiones que tendrán que llevar á cabo de aquí á ocho ó nueve años las compañías del Norte, del Centro, del Este y del Oeste, compondrán 1300 ó 1400 kilómetros, lo cual hará ascender nuestro contingente total á unos 4500 kilómetros, ó sean 1200 leguas; es decir, la décima parte próximamente de la estension total de nuestros caminos ordinarios. Tal será nuestra riqueza en ferro-carriles hacia el año de 1860, si agrada á Dios y á la prudencia de las naciones.»

BOLSA.

Del 3 por 100 consolidado se hizo ayer una operacion de 200,000 rs. ain el cupon á 45 1/8. 3 por 100 diferido, sin el cupon á 22. Incripciones de participes legos. 17 1/2 Amortizable de primera a. . . 10 1/2 Id. de segunda a. . . 5 7/16 Acciones de San Fernando. . . 105 p.

CAMBIOS SOBRE EL ESTRANJERO.

Londres á 90 dias por 1 p. f. 50 20 p. Paris á 8 dias por 1 p. f. 5 29

SOBRE PROVINCIAS.

Table with columns: Daño, Benef, A OCHO DIAS, A OCHO DIAS. Rows include Alcabete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellon, Coruña, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Llerida, Logroño, Lugo, Málaga, Mallorca, Murcia, Orense, Oviedo, Pamplona, Palencia, Pontevedra, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Descuento de letras 6 por 100 al año

BOLETIN COMERCIAL.

Del periódico titulado el Agrónomo, tomamos la siguiente revista del estado de las cosechas y valor de sus frutos:

Provincias interiores.

MADRID. En general en las inmediaciones de la corte los trigos se han quedado muy pequeños en secano, la espiga corta, y todas las señales anuncian que la graná será mala; las cebadas les sucede lo mismo, hay que arrancar la mayor parte; la sequeadura que reina hace años hace que la labranza se encuentre agobiada, pues siembra y no coje. En cambio, como verán nuestros lectores, en Galicia la escaseza humedad está haciendo daños incalculables, resultando que en unos puntos de España se pierde la cosecha por falta de humedad y en otros por ser demasiada; triste es la condicion del pobre labrador que tiene que luchar con tantos inconvenientes.

Los viñedos están medianos, pues las plantas, faltas de humedad, han desarrollado sarmientos muy pequeños. Los olivos por términos generales tienen bastante flor, pero cuajarán muy poca.

El precio de los frutos en Madrid es: trigo de 31 á 34; cebada de 14 á 16; algarrobo 20 fanega. CINCÓN. De nuestro corresponsal. Estamos en la recolección de la cebada, cosecha que se presenta bastante corta á causa de no haber llovido desde últimos de abril; la mayor parte de las cebadas que tenemos fuera de regadío y del llano hay que arrancarlas para que se pueda atar y traerla á la era; no tenemos mas á favor, que tiene una buena graná, pero paja poca. Los trigos de secano tendrán lo mas dos simientes, y eso que, gracias al temporal, tienen muy buena graná. Las viñas blancas, algunas de ellas se hallan en mal estado, las mas presentan una grande cosecha; las tintas que no se han helado, tambien presentan grande cosecha, que á pesar de ser un año tan miserable apenas tiene oruga, que no deja de ser un bien, pues á ni modo de ver, estos años atrás quitaba la mitad de la cosecha. Las olivas, por la misma causa de haber llovido poco, presentan una-cosecha mediana. Los precios de los frutos son: trigo 29 y 30 rs.; cebada 14; vino 15; aguardiente 53 rs. y aceite 50 reales arroba.

CIUDAD-REAL. De nuestro corresponsal de Villarta. Los campos se compusieron algo con las aguas de mayo, en particular las tierras endebles. Los frutos han subido de precio: trigo á 28 reales; cebada 9; centeno 17; lana 44; aceite 52 rs. arroba; queso 46.

JAEN. De nuestro corresponsal de Baza. Se ha perdido ya mucha flor de las olivas, y la cosecha, si algo puede esperarse, será muy variada, no solo de pueblo á pueblo, sino de olivar á olivar. El precio del trigo es de 34 á 36 rs. fanega; el candel de 29 y 30; la cebada de 10 á 11, y hay mucha muy mal granada; habas 20 á 22; lentejas de 30 á 32 sin venta; garbanzos de 40 á 50 sin venta; carnero once cuartos libra de 16 onzas; macho cabrío 10; cabra 10; tocino 21; jamon 30; aceite 43 á 44 rs. arroba; vino de 10 á 13 rs. arroba.

MARTOS. De nuestro corresponsal. Los precios han variado en algunos artículos: trigo de 36 á 38; cebada de 10 á 13; habas de 15 á 16; escanda de 12; guijas de 18 á 20; garbanzos de 45 á 50; judías á 70; aceite á 43 rs. arroba; lana á 44; carne de oveja á 9 cuartos libra; anís á 44 rs. fanega.

ZARAGOZA. De nuestro corresponsal de Aguarón (Campo de Cariñena). Se ha dado principio al corte de las cebadas, y su cosecha es completa por las épocas precisas que ha llovido. Para el trigo se presenta bien por las razones indicadas.

En este Campo de Cariñena la principal cosecha es la uva, particularmente en este pueblo, pues Cariñena, Lonjares, Almonacid y Comenda, es muy abundante también de cebadas.

El ganado es muy escaso, y por consiguiente sus lanas en corto número. Trigo 104 á 106 rs. cañamo; cebada vieja 40; vino común 40 cuartos cañamo; aguardiente de 18 grados 41 rs. cañamo; id. de 20 id. 18; aceite á 56 rs. arroba; lana, aunque sin precios fijos, de 44 á 48 reales arroba.

PALENCIA. De nuestro corresponsal de Villada. La cosecha será muy regular si el tiempo accede para la granja; pero las tierras fuertes con dificultad doliarán la simiente. El trigo se vende á 22 rs. fanega, cebada 11.

BURGOS. Nuestro corresponsal de Roa nos anuncia que ninguna variación hay en los precios que dimos en el número de 15 de junio.

VALLEADOLID. Del Lucero, periódico de dicha capital, tomamos lo siguiente: "Escasa ha sido la concurrencia de trigo á este mercado, y sin embargo de las fatales noticias que se han recibido de la isla de Cuba y Barcelona, como principales mercados de consumo, se ha visto con sorpresa que se ha pagado al por menor de 24 á 24 tres cuartos fanega, según clases, siendo admirable que habiéndose ofrecido á los tomadores cargamentos de 93 fanegas á 25 rs. á bordo, no las han aceptado; cebada 13; arroz 26; aceite 52 rs. arroba.

MEDINA DEL CAMPO. Trigo de 21 á 22 rs. fanega; cebada de 10 á 10 1/2; centeno de 10 á 11.

CON LAS ABUNDANTES LLUVIAS DE MAYO se ha asegurado una mediana cosecha, si bien para las veces ha llegado tarde el socorro del agua. En junio continúan las lluvias, y la cosecha en todo este país ha mejorado lo que no podía esperarse, tanto mas, cuanto mayor es su latitud Norte.

MERCADO DE BENABARRE EN JUNIO: trigo de 15 1/2 á 16 1/3 rs. fanega; cebada 8; centeno 13; mijo 16.

ZAMORA. De nuestro corresponsal de Montañita. La cosecha de trigo, planta que mas se cultiva en este pueblo y sus comarcas, promete fundadamente ser poco lisonjera, pues que la falta de lluvias en la sementera hizo perder bastante semilla, y aunque llovió al concluirse no remedió lo bastante.

PROVINCIA DE TOBARRA. Los vientos frescos que han reinado constantemente en el mes actual, han proporcionado que los cereales granen bien y que la aceituna y la uva cuajen con bastante regularidad.

SE ESTÁ PRINCIPIANDO LA RECOLECCION, la cosecha será algo mas que mediana, no buena; garbanzos, aunque se han perdido algunos, sin embargo van escapando la mayoría. La cosecha nunca será muy importante; porque no se han sembrado muchos; maíz, la planta se presenta regular.

EL DEL ACEITE ES EL CORRIENTE desde el principio de la cosecha; pero se dice que tendrá baja muy pronto.

PROVINCIA DE MURCIA. Los precios de los cereales y caldos en esta ciudad son los siguientes: Trigo del país de 30 á 40 rs.; id. manchego de 36 á 41; id. de 22 á 25; cebada de 9 á 12; aceite de 45 á 46; vino común de 19 á 20; aguardiente de 20 grados de 44 á 46; seda conchal, libra de 56 á 57; medio id. de 58 á 59; condongo id. de 66 á 67.

PROVINCIA DE SEVILLA. Del Porvenir. Trigo de 35 á 47; cebada 15 á 17; garbanzos 60; maíz 32 á 35; habas 25 á 26; aceite 41 rs. 17 mrs. arroba.

EL TRIGO solo los días 14 y 15 han sido á propósito para que granen; así que todas las probabilidades de buena cosecha que anunció en la primera quincena, se puede decir que han desaparecido, pues las aguas han encamado los trigos, y se advierte un aborto de cuatro ó seis espiguillas en la base del rallo, cuya causa debe ser por el mucho tiempo que ha tardado en desarrollarse á causa del temporal.

LA COSECHA de maíz corre peligro si no cesan las lluvias y sale el sol para calentar el suelo. Las judías sembradas con el maíz nacieron muy pocas, por la excesiva humedad, y aunque se resienbren serán malas y tardías.

MURCIA. De nuestro corresponsal. Los precios de los cereales y caldos en esta ciudad son los siguientes: Trigo del país de 30 á 40 rs.; id. manchego de 36 á 41; id. de 22 á 25; cebada de 9 á 12; aceite de 45 á 46; vino común de 19 á 20; aguardiente de 20 grados de 44 á 46; seda conchal, libra de 56 á 57; medio id. de 58 á 59; condongo id. de 66 á 67.

PROVINCIA DE GRANADA. Del Granadino. Trigo de 43 á 49 rs. fanega; cebada 15 á 19; habas de 31 á 36; maíz de 30 á 36; garbanzos de 60 á 61; aceite 50 rs. arroba.

SECCION DE ANUNCIOS.

CLASES DE FRANCÉS.

POR M. SAUZEAU,
Profesor en la Direccion general de Artillería y del Atenco,
en su casa, Puerta del Sol, 22, cuarto tercero, izquierda.

El 1.º de julio, jueves, á las cuatro de la tarde, clase de pronunciaci6n, lectura, conjugacion y traduccion del francés al español.

AL SOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas,
PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confeccion á medida, respondiendo de su buen asiento.

EL SER Y LA NADA.

REFLEXIONES
tocante al Ser Supremo, al universo, á la existencia é inmortalidad del alma, al porvenir del hombre y de la eternidad.

POR FRANCISCO BONOSIO PIFERRER.

KOSSO

UNICO REMEDIO VERDADERAMENTE INFALIBLE CONTRA LA TOENIA
O LOMBRIZ SOLITARIA.

Por Mr. Philippe, farmacéutico único poseedor de toda la última parti dade kouso traída por el sabio Rochet d'Hericourt.

SUBASTA DE CENSOS.

A voluntad de su dueño se subastan nuevamente, y sobre la cantidad de 40,000 rs., los censos perpetuos importantes 243 1/2 fanegas de grano con diez gallinas que pagan anualmente los pueblos de Eteros, Muño-Pedro y Marazueta, legua y media de Lavajos, en la provincia de Segovia, y delos cuales, como procedentes de bienes nacionales, falta por vencer y pagar á la amortizacion la mitad de la cantidad en que fueron comprados.

Baratura prodigiosa.

EN MADRID.
Dos cuartos pliego de 1752 líneas; 4 pliegos casi folio semanales; 40rs. 490 á 200 pliegos.

HISTORIA DEL CLERO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO.

Con las biografías y retratos de los eminentísimos señores cardenales, Arzobispos, señores arzobispos y obispos y demas altas dignidades de la Iglesia de España

CREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez preferible á cuantos hay conocidos. Con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion, dejándolo terso y fino. Ademas fortifica la vista, librándola de la impresion que en ella suele producir el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc. Se vende en el unico laboratorio químico del profesor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, á 6 rs. frasco y 20 rs. cuarto.

ESENCIA Ó EXTRACTO de zarzaparrilla.

El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volumen muy reducido una gran cantidad de los principios atemperantes de la zarzaparrilla. Treinta gotas de esta esencia mezcladas con medio cuartillo de agua equivalen á igual cantidad de tisana, evitándose por este medio hacerla al fuego y tener que beber aguas cocidas. Por sus virtudes eminentemente atemperantes, es un excelente remedio contra las herpes y males sífilíticos, y ademal los usan ya en el día hasta las personas mas sanas para disminuir la fuerza ó elasticidad de la sangre. Suelen tomarse dos vasos al día.

DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA CASTELLANA.

REDACTADO POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS, BAJO LA DIRECCION DE D. JOSÉ CABALLERO. SEGUNDA EDICION, CORREGIDA Y AUMENTADA.

CARTILLA DE METALURGIA.

ó método del reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martínez: 5 rs.

UNICO DEPOSITO DE NAVAJAS DE AFEITAR A GARANTIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Mr. Castandet, cuchillero y vacador, calle del Principe, núm. 9, se acaba de recibir un completo surtido de las indicadas navajas, escogidas en las mejores fábricas de Inglaterra. Su temple exquisito y filo suave y cortante. Les hacen recomendables á aquellos sujetos cuyo pelo de barba fuerte les ocasiona, si no consiguen reunan estas cualidades, los mayores sufrimientos cada vez que se afeitán. Para absoluta seguridad en lo que se ofrece, se previene á los que se sirvan favorecer con sus órdenes dicho establecimiento, se venden con la especial circunstancia que se acostumbra en los de igual categoria en Londres, á garantía de dos meses. Si durante este tiempo notasen los compradores que carecian de las ventajas referidas, se les cambiarán por otras, y sucesivamente hasta encontrar las que se deseen en un todo satisfactorias; á mayor abundamiento se dará recibo de su coste á aquellos que lo exijan. Tambien ha llegado un variado surtido de cortaplumas, tijeras, cortaplumas, navajas para bolsillo desde tamaños microscópicos á formas colosales, con primorosas incrustaciones; cuchillas para pintores; tijeras para cuantos usos conocen de sastre, construccion moderna y cómoda; cuchillos para cocina y mesa; herramientas de jardinero en la estensa escala que hasta el día se ha inventado; tirabotas con mangos de marfil y hechura elegante; últimamente, instrumentos de cirugía de todas clases y autores.

DICCIONARIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

CON ARREGLO Á LA PRACTICA DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLÉS Y AMERICANOS.

Sabemos que el conocido escritor D. Andrés Avelino Orihuela, abogado de los supremos tribunales de la nacion y de la real audiencia pretorial de la Habana, dispone en Paris la publicacion de la obra citada, que por ser la primera en su clase y tan importante como necesaria, no podemos menos que recomendar. Nos prometemos de la laboriosidad y buen criterio del autor que el desempeño corresponda al pensamiento. Al foro de España y América se hace con ello el mas notable servicio, pues que, ya á poseer en un solo cuerpo y bajo la ordenada y cómoda forma de diccionario, cuanto convenga tenerse en cuenta para el mejor acierto en el ejercicio de la abogacia. Tan buena acogida ha tenido el pensamiento del Sr. Orihuela, que según estamos instruidos, varios librerios corresponsales de América se han apresurado á hacer pedidos considerables; y de uno sabemos que se ha suscrito en Paris por mil ejemplares desde la primera entrega, ya en prensa.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Este Diccionario se dará por entregas de cuatro pliegos, de ocho páginas cada uno en folio menor á tres columnas, y de letra y papel iguales al prospecto. El precio de cada entrega en Madrid, llevará á domicilio recibo de ocho cuartos, y en provincias diez cuartos el entrega franco de porte. Se constará de ciento noventa á doscientos pliegos; si pasase se darán gratis.

REGISTRO GENERAL DE LAS MINAS DE LA CORONA DE CASTILLA.

2 tomos que hacen 1480 páginas: 10 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.